



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01028345- -UNC-ME#FCQ - Prorrog. Lic Farm. Fiamma

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Fiamma BARBIERI, en el sentido que se le prorrogue la licencia en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, para realizar una estadía de estudio e investigación en el Laboratorio de Investigación en Sistemas Avanzados de Liberación de Fármacos (ADDRes) del Departamento de Ciencias de los Alimentos y de los Medicamentos de la Universidad de Parma, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 24 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 26;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Fiamma BARBIERI, para realizar una estadía de estudio e investigación en el marco del Proyecto H2020 RISE Micro4Nano, en el Laboratorio de Investigación en Sistemas Avanzados de Liberación de Fármacos (ADDRes) del Departamento de Ciencias de los Alimentos y de los Medicamentos de la Universidad de Parma, Italia.

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Farm. Fiamma BARBIERI (Legajo N° 57.186), en representación de esta Facultad, la realización de una estadía de estudio e investigación en el marco del Proyecto H2020 RISE Micro4Nano, en el Laboratorio de Investigación en Sistemas Avanzados de Liberación de Fármacos (ADDRes) del Departamento de Ciencias de los Alimentos y de los Medicamentos de la Universidad de Parma, Italia; y en consecuencia, prorrogar la licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 08-05-2026, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.gpd